



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE VALENCIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 DE VALENCIA

6878**Procedimiento ordinario 000811/2011**

JOSE RAMON SANTAMARIA BLASCO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 13 DE LOS DE Valencia

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000811/2011 a instancias da JOSE LUIS NAVARRO MOTA y LAURA PANOS PEREA contra CRAFOL RRHH ETT SL, HUMAN OUTSOURCING S.L., PEDRO MORELL POU, GABRIEL COLOM MESQUIDA y DAVIMAR TOURS S.L. en el que se ha dictado resolución cuya parta dispositiva dice:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por los demandantes JOSE LUIS NAVARRO MOTA y LAURA PANOS PEREA, Contra las empresas CRAFOL RR.HH. ETT, S.L., y HUMAN OUTSOURCING, S.L., y los Administradoras Concursales de asta Última mercantil, **Condeno** a la empresa demandada HUMAN OUTSOURCING, S.L., -quien absorbió a la sociedad CRAFOL RR.HH. ETT, S.L.,- a abonar a la parte actora las cantidades qua a Continuación se señalan por los conceptos detallados en el hecho probado 3º da esta resolución y en concepto de interés por mora, **condenando** a la ADMINISTRACION CONCURSAL da la mercantil demandada a estar y pasar por esta declaración y condena:

NOMBRE	Principal	Mora 1
JOSE L. NAVARRO MOTA	1.800,32 euros	394,10 euros
LAURA PANOS PEREA	1.332,84 euros	291 ,76 euros

Llevese a los autos copia testimoniada de la presente resolución, cuyo original se unirá al Libro de Sentencias, notificándose en legal forma a las partes advirtiéndole que la sentencia es firme, al no caber contra ella Recurso de Suplicación.

Así por asta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a CRAFOL RRHH ETT SL y HUMAN OUTSOURCING S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón da anuncios y publicación en el Boletín Oficial da la Provincia, expido el presente en Valencia, a tres de abril da dos mil catorce.

EL SECRETARIO